



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4300/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 461/16 de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente de Importadora Santa Alicia S.A. y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial Rol **204445**, a Importadora Santa Alicia S.A. RUT ~~99.597.000-9~~ cuya actividad a desarrollar será el de, **Venta de Productos Sustancias Químicas y/o Peligrosas, Venta de Oxido de Cal y Azufre**, siendo el lugar de funcionamiento en Ruta A-16 N°4597 Kilómetro 34, 78, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrelese los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente **IMPORTADORA SANTA ALICIA S.A.**, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcalde Suplente de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD/egv

Distribución:

Carpeta Rol
Dir. Control
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización